



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



DNP

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20134600710251

Fecha: 29/10/2013

GD-F-007 V. 9

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor
ELKIN HERNANDO ORTEGON RODRIGUEZ
Gerente
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAQUEZA SA ESP
Carrera 5 N 5-04
E-mail: espdcaqueza@hotmail.com
Caqueza, Cundinamarca

Asunto: EVALUACIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL PRESTADOR

Respetado señor Ortegon,

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realizó un análisis de gestión integral del prestador a su cargo, a partir de la información reportada en el Sistema Único de Información (SUI), informes de visita y otras fuentes de información.

Así las cosas, en la presente comunicación adjuntamos los resultados de la evaluación en cita y le solicito informar a esta Superintendencia en un plazo no superior a un mes después de recibida la presente comunicación, las acciones emprendidas o a emprender respecto de las observaciones allí señaladas.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones de control que inicie esta Superintendencia por los eventuales incumplimientos normativos y los reportes extemporáneos de información o de mala calidad encontrados en el Sistema Único de Información (SUI).

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GONZÁLEZ GIRALDO
Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Preparó: María Susana Cabrera M -Grupo Pequeños Prestadores
Revisó: Gloria Patricia González Giraldo - Coordinadora Grupo pequeños prestadores
Expediente: 2010460351700301E



**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE CAQUEZA SA ESP
(ID 22500)**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá, Octubre de 2013**

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAQUEZA SA ESP
(ID 22500)**

ANALISIS 2011 - 2012

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

Empresa	Nit.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de prestador	Servicios
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAQUEZA SA ESP	900252764 - 4	ELKIN HERNANDO ORTEGON RODRIGUEZ	23/10/2008	SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

De acuerdo a lo consignado en el Sistema Único de Información, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAQUEZA SA ESP identificada en esta Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con el numero ID (22500), se encuentra registrada como SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS), constituida el 24/10/2008 y puesta en funcionamiento el 01/01/2009, atiende hasta 2500 suscriptores, suministrando los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el municipio de Caqueza, Departamento de Cundinamarca.

Las actividades registradas por el prestador son:

Tabla 1. Actividades

SERVICIO	ACTIVIDAD
ACUEDUCTO	Captación
ACUEDUCTO	Comercialización
ACUEDUCTO	Conducción
ACUEDUCTO	Distribución
ACUEDUCTO	Tratamiento
ALCANTARILLADO	Comercialización
ALCANTARILLADO	Conducción
ALCANTARILLADO	Disposición final
ALCANTARILLADO	Recolección
ASEO	Barrido y limpieza de áreas públicas
ASEO	Comercialización
ASEO	Disposición final de residuos sólidos
ASEO	Recolección
ASEO	Transporte

Fuente: RUPS - 2013

La persona prestadora no registra la actividad de almacenamiento, la actualización del Registro Único de Prestadores (RUPS) se encuentra aprobada el día 05 de marzo de 2013.

Frente a la actividad de disposición final de residuos sólidos, se encuentra que en el RUPS indica que su esquema de prestación es OPERADOR – SUPERVISOR.

Comité de desarrollo y control social

Una vez verificadas las bases de datos que reposan en la entidad se encontró que el Municipio de Caqueza cuenta con Comité de desarrollo y control social reconocido mediante la resolución No 662 del 15 de octubre de 2008.

Vocal de control: Raúl Vela Arias

Contratos de condiciones uniformes (CCU)

Una vez verificada la información reportada en el Sistema Único de Información - SUI, se encontró que el prestador cargó el contrato de condiciones uniformes para el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, sin embargo se encuentra que dicho contrato carece de concepto de legalidad.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez verificado el Sistema Único de Información -SUI, se evidencia que el prestador no ha realizado el reporte de la información administrativa para el año 2012 en lo relacionado con personal por categoría de empleo para los servicios de acueducto, alcantarillado, así mismo se encontró que no ha realizado el reporte de información para el servicio de aseo años 2011 y 2012, dando incumplimiento a lo exigido en la resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 - 12 - 2010. Lo anterior no permite a esta Superintendencia realizar un análisis de la información y tener conocimiento de la planta de personal con la que labora para la prestación de los servicios y los gastos operacionales en los que incurre para el funcionamiento de la Empresa.

Ahora bien, vale la pena precisar que para el año 2011 el prestador reportó la siguiente información para los servicios de acueducto y alcantarillado:

Tabla 2. Personal por categoría de empleo acueducto - 2011

Categoría	Año	Tipo de Empleado	Número de Empleados	Sueldo	Salario	Prestaciones Legales	Salarios + Prestaciones
Total Planta	2011	Empleados Privados	3	41,734,098	41,734,098	0	41,734,098
	2011	Temporales Contratistas	3	64,514,623	64,514,623	0	64,514,623

Fuente: SUI

Como se observa en la tabla el prestador señaló que contaba con una planta de personal de 6 empleados tres de ellos clasificados en empleados privados y tres en temporal - contratista, ahora bien, se encuentra que a los empleados privados le cancelaba aproximadamente un salario de \$1.159.280 pesos mensuales, sin embargo, especifica valores en prestaciones legales, situación que debe ser revisada por el prestador y realizar los ajustes correspondientes. En relación a los empleados temporales contratistas se encuentra que cancelo un valor de \$64.514.623 millones de pesos en lo corrido de 2011.

Tabla 3. Personal por categoría de empleo alcantarillado - 2011

Categoría	Año	Tipo de Empleado	Número de empleados	Sueldo	Salario	Prestaciones Legales	Salarios + Prestaciones
Total Planta	2011	Empleados Privados	3	21,965,314	21,965,314	0	21,965,314
	2011	Temporales - Contratistas	3	33,955,064	33,955,064	0	33,955,064

Fuente: SUI

Frente al servicio de alcantarillado el prestador indicó que para el año 2011 contaba con una planta de personal conformada por 6 empleados, de los cuales tres fueron clasificados como privados y tres como temporales contratistas, en relación a los salarios se evidenció que a los empleados privados se les cancelo un valor aproximado de \$639.480 pesos, al igual que para el servicio de acueducto se encontró que registro en ceros los valores relacionados con prestaciones legales, situación que debe ser revisada por el mismo. Para los empleados temporales contratistas se encontró que en total cancelo un valor de \$33.955.064 millones de pesos.

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

El prestador EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CAQUEZA SA ESP ID: 22500 reportó en el Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable para semestre S1 y Anual, desagregado por servicio y consolidado para las vigencias 2011 y 2012.

No se evidenció el cargue de los Estados financieros básicos de la vigencia 2011 ni 2012 de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información solicitada.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2011 y 2012 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Tabla No. 4. Estado de Pérdidas y Ganancias

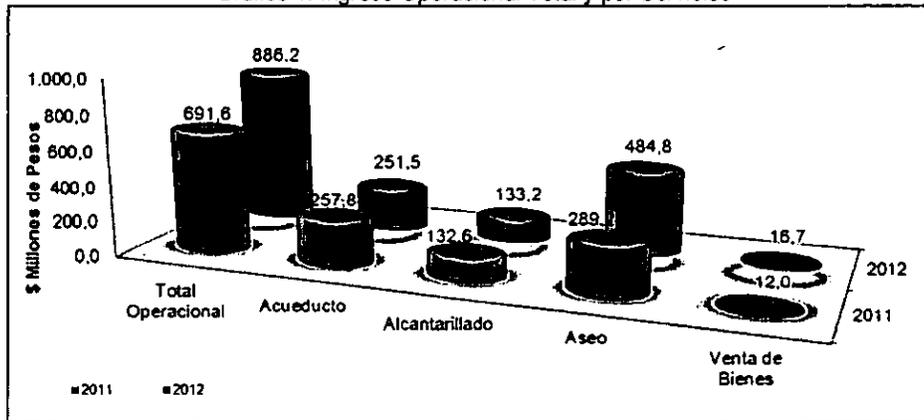
	2011	%	2012	%	Var.11-12
Ingresos Operacionales	691.559.850	100,0%	886.228.471	100,0%	28,1%
Servicio de Acueducto	257.772.333	37,3%	251.539.876	28,4%	-2,4%
Servicio de Alcantarillado	132.561.684	19,2%	133.197.334	15,0%	0,5%
Servicio de Aseo	289.194.132	41,8%	484.817.912	54,7%	67,6%
Ingresos Venta de Bienes	12.031.701	1,7%	16.359.080	1,8%	36,0%
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	
Costo de Ventas y Operación	483.332.675	69,9%	538.487.934	60,8%	11,4%
Utilidad Bruta	208.227.175	30,1%	347.740.537	39,2%	67,0%
Gastos Operacionales	201.351.690	29,1%	380.096.349	42,9%	88,8%
Gastos de Administrativos	160.614.877	23,2%	203.102.034	22,9%	26,5%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	40.736.813	5,9%	177.012.982	20,0%	334,5%
Utilidad Operacional	6.875.485	1,0%	-32.355.812	-3,7%	-570,6%
Otros ingresos	11.445.105	1,7%	108.545.448	12,2%	848,4%
Otros gastos	11.450.378	1,7%	4.163.204	0,5%	-63,6%
Gasto de Intereses	0	0,0%	18.667	0,0%	
Utilidad antes de Impuestos	6.870.212	1,0%	72.007.765	8,1%	948,1%
Impuesto de renta	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Neta	6.870.212	1,0%	72.007.765	8,1%	948,1%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los ingresos operacionales del prestador pasaron de \$691,5 millones en el año 2011 a \$886,2 millones en el año 2012 evidenciándose un incremento del 28,1%.

En el año 2011 \$679,5 millones corresponden a ingresos por prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, mientras que \$12 millones corresponden a ingresos por venta de bienes. Situación similar se presenta en el año 2012 en el que los ingresos por prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo ascienden a \$869,5 millones y los ingresos por venta de servicios a \$16,3 millones.

Gráfico 1. Ingreso Operacional Total y por Servicios

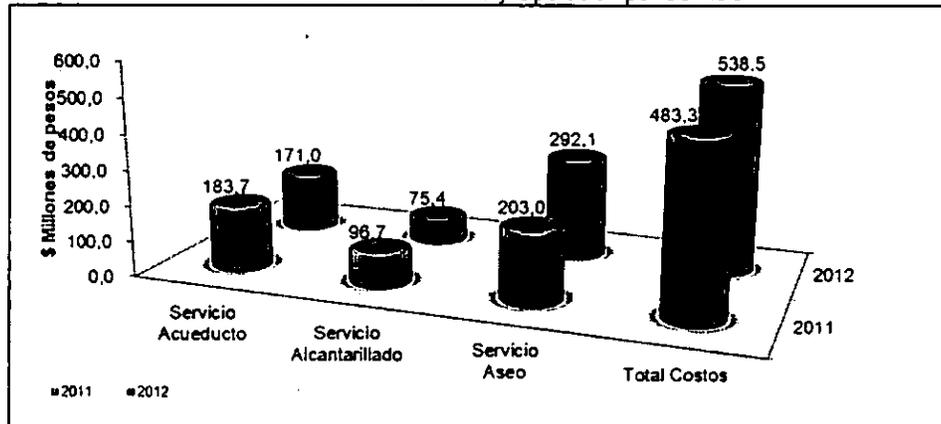


Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Para los años 2011 y 2012 el ingreso por servicio de acueducto pasó de \$257,7 millones a \$251,5 millones registrando una disminución del 2,4%. Para las mismas vigencias el ingreso por servicio de alcantarillado pasó de \$132,5 millones a \$133,1 millones registrando un incremento del 0,5% y el servicio de aseo pasó de \$289,1 millones a \$484,8 millones registrando un incremento del 67,6%; siendo éste últimos servicio, el que jalona el incremento del ingreso total.

Los costos de venta y operación del año 2011 al año 2012 se incrementan en un 11,4%, pasando de registrarse \$483,3 millones en el año 2011 a \$538,4 millones en el año 2012. Los costos de venta y operación de los años 2011 y 2012 equivalen al 69,9% y 60,8% del total de los ingresos operacionales que para las mismas vigencias fueron de \$691,5 millones y \$538,4 millones respectivamente.

Gráfico 2. Costos de Venta y Operación por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Conforme lo reportado por el prestador en el SUI referente a costos de venta y operación por servicio y como se puede evidenciar en el gráfico No. 2, tanto en el año 2011 como en el año 2012 el servicio que mayor participación tuvo sobre los costos totales es el servicio de aseo con unos costos que ascienden a \$203 y \$292,1 millones, seguido por el servicio de acueducto con costos que ascienden a \$183,7 y \$171 millones y finalmente el servicio de alcantarillado con costos que ascienden a \$96,7 y \$75,4 millones.

La variación de los costos de venta operación por servicio, muestra que el servicio de aseo jalona el incremento de los costos totales de una vigencia a otra, presentando una variación del 30%, mientras los servicios de alcantarillado y aseo disminuyen sus costos en un 28% y 7% respectivamente.

Tanto para la vigencia 2011 como para la vigencia 2012 los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo registran la mayor proporción de sus costos en la cuenta de servicios personales. Para los años 2011 y 2012 el servicio de acueducto registra en dicha cuenta \$64,5 y \$51,7 millones que equivalen al 35% y 88% del total de los costos para las vigencias respectivas. Para las mismas vigencias el servicio de alcantarillado registra en dicha cuenta \$33,9 y \$66,6 millones que corresponden al 35% y 88% del total de los costos y el servicio de aseo registra en la misma cuenta \$71,3 y \$54,3 millones que corresponden al 35% y 19% del total de los costos.

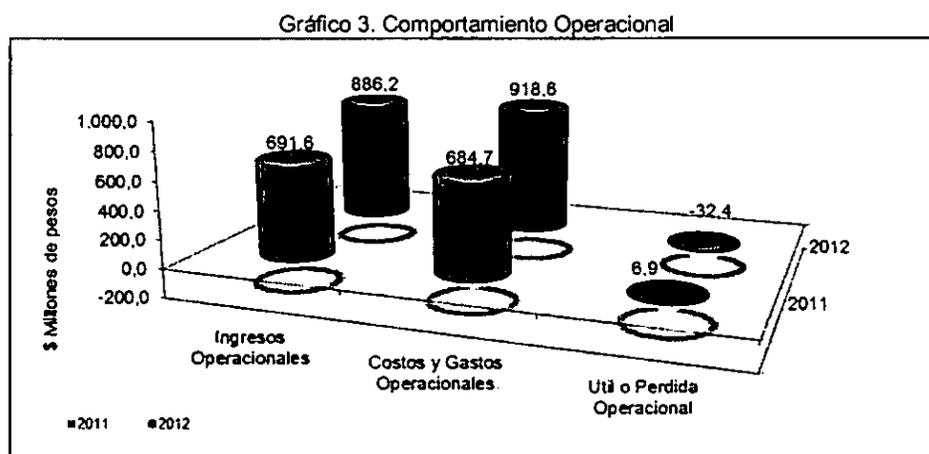
En el año 2011 en los costos reportados para el servicio de acueducto se registran \$22,7 millones por concepto de otros costos generales, dicho monto corresponde al 12% del total de los costos para el servicio de acueducto, por lo que se le solicita al prestador desagregar la subcuenta de tal forma que se puede evidenciar a qué corresponden dichos costos y constatar que están relacionados con la prestación de los servicios públicos.

Para la vigencia 2012 se evidencia que en la información reportada por servicios, no se detallan a nivel de subcuentas los costos en los que incurre el prestador, situación ésta que debe ser explicada por el prestador ante esta Superintendencia.

Como se observa en la tabla No. 1, los gastos presentan un incremento del 88,8% pasando de registrar \$201,3 millones en el año 2011 a registrar \$380 millones en el año 2012. Para la vigencia 2011 la mayor proporción de los gastos se encuentra contenida en la cuenta de sueldos y salarios que asciende a \$109,8 millones equivaliendo al 52% del total de los gastos, seguido por la cuenta de depreciación propiedad planta y equipo que asciende a \$40,7 millones equivaliendo al 19% del total de los gastos. En el año 2012 la mayor proporción de los gastos se encuentra contenida en la cuenta de sueldos y salarios que asciende a \$123,3 millones equivaliendo al 32% del total de los gastos, seguida por la cuenta de provisiones contingencias que asciende a \$105 millones y equivale al 27% del total de los gastos. Se puede evidenciar que la cuenta de provisiones contingencias en el año 2012 lleva al incremento sustancial de los gastos, dado que para la vigencia 2011 no se reportaron gastos por dicho concepto.

Para los años 2011 y 2012 los gastos totales equivalen al 29,1% y 42,9% del total de los ingresos operacionales que para las mismas vigencias fueron de \$691,5 y \$886,2 millones.

A continuación, en el gráfico No. 3 se muestra el comportamiento operacional del prestador.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En el año 2011 los costos y gastos totales ascendieron a \$685 millones, siendo éstos equivalentes al 99% de los ingresos operacionales que para dicha vigencia fueron de \$691,5 millones y en el año 2012 los costos y gastos totales ascendieron a \$919 millones, superando éstos en un 4% a los ingresos operacionales para dicha vigencia fueron de \$886,2 millones

El comportamiento de los costos y gastos respecto de los ingresos percibidos por la prestación de los servicios públicos, evidencia la utilidad operacional de \$6,8 millones para la vigencia 2011 y la pérdida operacional de \$32,3 millones para la vigencia 2012.

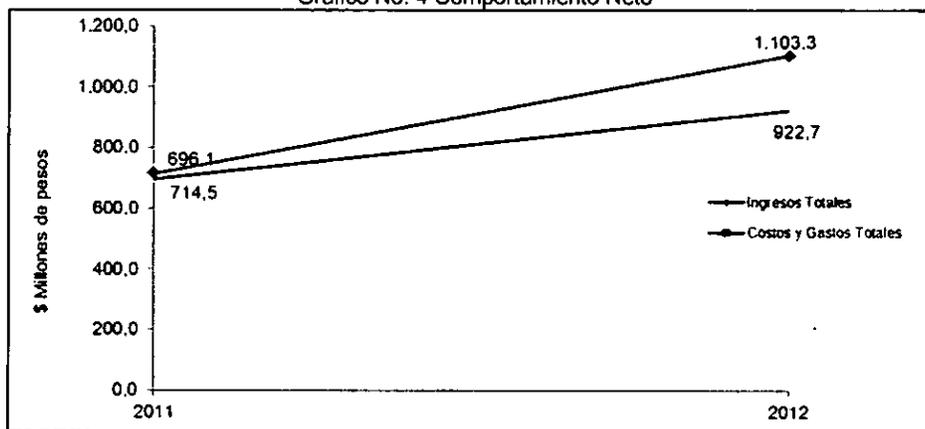
Tabla No. 5. Comportamiento Operacional por Servicio

Servicio	Vigencia 2011				Vigencia 2012			
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional
Acueducto	106,87	80,86	183,67	-157,66	304,08	267,54	171,02	-134,48
Alcantarillado	31,21	42,56	96,67	-108,02	169,38	54,21	75,38	39,79
Aseo	131,32	89,38	203,00	-161,05	521,31	62,53	292,09	166,70

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En la tabla No. 2 se presenta el comportamiento operacional por servicio del prestador conforme la información financiera desagregada por servicios reportada en el SUI para las vigencias de análisis 2011 y 2012 y se evidencia que la información es inconsistente con la reportada en el PUC consolidado, toda vez que se evidencian diferencias tanto en la información reportada concerniente a los ingresos como la información concerniente a gastos y costos. El prestador debe aclarar y explicar la situación hallada.

Grafico No. 4 Comportamiento Neto



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Conforme la información reportada por el prestador en el PUC Consolidado para el año 2011, se evidencia que la utilidad neta del año 2011 asciende a \$6,8 millones, idéntica a la utilidad operacional, mientras que en el año 2012 la utilidad neta asciende a \$72 millones dado que se registran \$108 millones por concepto de otros ingresos y \$4,1 millones por concepto de otros gastos.

ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

Tabla 6. Balance General - Activo

	2011	%	2012	%	Var 11-12
Activo	432.349.145	100,0%	713.560.924	100,0%	65,0%
Efectivo	18.241.165	4,2%	42.089.082	5,9%	130,7%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores Serv. Públicos	46.408.501	10,7%	242.253.355	33,9%	422,0%
Deudores Servicio de Acueducto	10.665.225	2,5%	18.479.004	2,6%	73,3%
Deudores Servicio de Alcantarillado	4.092.934	0,9%	2.848.197	0,4%	-30,4%
Deudores Servicio de Aseo	7.714.500	1,8%	150.601.672	21,1%	1852,2%
Otros deudores servicios	23.935.842	5,5%	70.324.482	9,9%	193,8%
Provisión deudores	0	0,0%	-21.640.254	-3,0%	
Provisión Acueducto	0	0,0%	-10.330.231	-1,4%	
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	-4.596.592	-0,6%	
Provisión Aseo	0	0,0%	-6.713.431	-0,9%	
Inventarios	83.163.789	19,2%	0	0,0%	-100,0%
Otros Act. CP	646.000	0,1%	40.311.095	5,6%	6140,1%
Activo Corriente	148.459.455	34,3%	303.013.278	42,5%	104,1%
Propiedad, Planta y Eq.	431.067.866	99,7%	489.822.226	68,6%	13,6%
Depreciación Acumulada	-155.773.780	-36,0%	-202.111.314	-28,3%	29,7%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	275.294.086	63,7%	287.710.912	40,3%	4,5%
Total Activo No Corrientes	283.889.690	65,7%	410.547.646	57,5%	44,6%
Total Activos	432.349.145	100,0%	713.560.924	100,0%	65,0%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

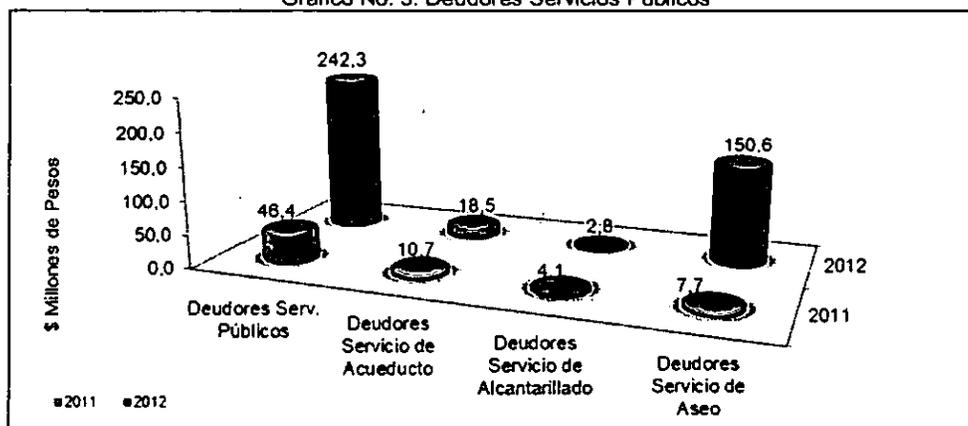
ACTIVO

El total del activo presenta un incremento del 65% pasando de registrar \$432,3 millones en el año 2011 a registrar \$713,5 millones en el año 2012.

En el año 2011 en la porción corriente se registran \$148,4 millones que equivalen al 34,2% del total del activo y en el año 2012 se registran \$303 millones que equivalen al 42,5%.

El Activo Corriente para las dos vigencias se compone principalmente por la cuenta deudores servicios públicos que asciende a \$46,4 millones en el año 2011 y \$242,2 millones en el año 2012, seguido por el grupo de cuentas de efectivo que ascienden a \$18,2 millones en el 2011 y a \$42 millones en el año 2012. En el año 2011 el prestador registra \$83,1 millones por concepto de inventarios.

Gráfico No. 5. Deudores Servicios Públicos



Fuente: Información Financiera reportada al SU

Entre las vigencias 2011 y 2012 los deudores por servicio de acueducto presentan un incremento del 73,3% pasando de registrar \$10,6 millones a registrar \$18,4 millones. Para las mismas vigencias los deudores servicio de alcantarillado presentan una disminución del 30,4% pasando de registrar \$4 millones a registrar \$2,8 millones y los deudores servicio de aseo pasan de registrar \$7,7 millones a registrar \$150,6 millones registrando un incremento del 1'852%.

Además de registrarse deudores servicios públicos, para las vigencias 2011 y 2012 se registran respectivamente \$23,9 y \$70,3 millones por concepto de deudores subsidios que se clasifican respectivamente para las vigencias 2011 y 2012 como sigue: \$7,8 y \$12,3 millones por concepto deudores subsidios servicio de acueducto, \$4 y \$8,2 millones por concepto deudores subsidio servicio alcantarillado y \$12 y \$49,7 millones por concepto de deudores subsidio servicio de aseo.

En el año 2012 el prestador provisiona \$21,6 millones por concepto de provisión deudores, \$10,3 millones provisión acueducto, \$4,5 millones provisión alcantarillado y \$6,7 millones provisión aseo. Se le solicita al prestador explicar el registro de dichos montos, toda vez que no puede evidenciar el estado de la cartera que está siendo provisionada y que obedece aproximadamente al 98% de la cartera registrada para la vigencia inmediatamente anterior registrada en la porción corriente.

Adicionalmente, se le solicita al prestador desagregar la cuenta de otros deudores que para la vigencia 2012 asciende a \$40,3 millones.

El activo no corriente asciende a \$283,8 millones en el año 2011 y a \$410,5 millones en el año 2012. En el año 2011 el activo no corriente se compone por el grupo de cuentas de propiedad planta y equipo que asciende a \$275,2 millones y por la cuenta de otros activos que asciende a \$8,5 millones. En el año 2012 el activo no corriente se compone por el grupo de cuentas de propiedad, planta y equipo que asciende a \$287,7 millones y por la cuenta de la cuenta de inventarios que asciende a \$114,2 millones.

Se le solicita al prestador explicar el porqué del registro en el año 2012 de \$114,2 millones correspondientes al grupo de cuenta de inventarios en la porción no corriente, ya que dicha situación sugiere que la empresa está incurriendo en costos financieros al tener recursos que no están generando rentabilidad.

Tabla 7. Balance General - Pasivo y Patrimonio

	2011	%	2012	%	Var 11-12
Total Pasivos	28.280.731	6,5%	237.484.749	33,3%	739,7%
Obligaciones Laborales	0	0,0%	14.390.563	2,0%	
Cuentas por pagar	0	0,0%	90.473.075	12,7%	
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	132.621.111	18,6%	
Total Pasivo Corriente	0	0,0%	237.484.749	33,3%	
Obligaciones Laborales LP	18.394.805	4,3%	0	0,0%	-100,0%
Otros Pasivos LP	9.885.926	2,3%	0	0,0%	-100,0%
Total Pasivo no Corrientes	28.280.731	6,5%	0	0,0%	-100,0%
Total Pasivos	28.280.731	6,5%	237.484.749	33,3%	739,7%
Patrimonio Institucional	404.068.414	93,5%	476.076.175	66,7%	17,8%
Capital Social	-471.860.000	-109,1%	0	0,0%	-100,0%
Capital Fiscal	801.578.118	185,4%	404.068.410	56,6%	-49,6%
Utilidades Retenidas	67.480.084	15,6%	0	0,0%	-100,0%
Utilidad Ejercicio	6.870.212	1,6%	72.007.765	10,1%	948,1%
Total Patrimonio	404.068.414	93,5%	476.076.175	66,7%	17,8%
Total Pasivo + Patrimonio	432.349.145	100,0%	713.560.924	100,0%	65,0%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

PASIVO

Entre las vigencias 2011 y 2012 el total del pasivo se incrementa en un 739% pasando de registrar \$28,2 millones en el año 2011 a registrar \$237,4 millones en el año 2012.

En el año 2011, el total del pasivo se encuentra registrado en la porción no corriente y está compuesto principalmente por la cuenta de obligaciones laborales que asciende a \$18,3. En el año 2012 el total del pasivo se registra en la porción corriente y está contenido principalmente en la cuenta de bienes y servicios por pagar que asciende a \$132,6 millones, seguido por la cuenta cuentas por pagar que asciende a \$90,4 millones.

El prestador debe explicar el comportamiento del pasivo en general y detallar la variación que se presenta de una vigencia a otra, además de explicar el porqué del registro del total del pasivo para la vigencia 2011 en la porción no corriente.

PATRIMONIO

El prestador registra un incremento patrimonial del 17,8%, pasando de registrar \$404 millones en el año 2011 a registrar \$476 millones en el año 2012.

Se evidencia que para la vigencia 2011 el prestador registra \$471,8 millones por concepto de capital por suscribir, se le solicita al prestador aclarar dicho registro, dado que ésta Superintendencia no cuenta con las notas a los estados financieros del prestador que le permita tener mayor claridad en dicho registro. Adicionalmente, se le solicita al prestador aclarar el por qué no registra la reserva legal que como Sociedad Anónima está obligado a registrar conforme lo estipula la normatividad vigente.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla 8. Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES	2011	2012
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	24,49	99,77
Rotación Cuentas por Pagar	14,81	41,67
Razón Corriente		1,28
EBITDA (millones de pesos)	44,18	149,12
Nivel de Endeudamiento	6,54%	33,28%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

La rotación de cuentas por cobrar fue de 24 y 99 días para los años 2011 y 2012 respectivamente; lo que indica que el periodo aproximado de recaudo para el año 2011 es de 1 mes, mientras que para el año 2012 es de 3 meses. La rotación cuentas por pagar fue de 14 y 41 días para los años 2011 y 2012 respectivamente.

La razón corriente para la vigencia 2011 no puede calcularse dado que el prestador reporta en ceros el pasivo corriente. En el año 2012 el indicador de razón corriente muestra que el prestador cuenta con \$1,2 pesos por cada peso que debe en el corto plazo.

El indicador de rentabilidad EBITDA es de \$44,1 millones en el año 2011 dado que además de la utilidad operacional el prestador registra \$37,3 millones por concepto de depreciación, provisión, amortización y agotamiento. En el año 2012 el EBITDA es de \$149,1 millones, dado que pese a la pérdida operacional de \$32 millones, el prestador

registra \$181,4 millones por concepto de depreciación, amortización y costos por provisión, amortización y agotamiento.

Y finalmente, el indicador *nivel de endeudamiento* indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos del prestador fue del 6,54% en el año 2011 y del 33,2% en el año 2012.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

Una vez verificado el SUI, se encontró que el prestador a la fecha de elaboración de la presente evaluación integral no ha realizado el reporte total de la información técnico - operativa para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para los años de análisis por tal razón, se complementaron algunos aspectos, de acuerdo con la información recolectada durante la visita realizada por parte de esta entidad los días 14 y 15 de marzo de 2012.

De la visita en mención y de lo reportado en el SUI se logró extraer la siguiente información:

3.1. SERVICIO DE ACUEDUCTO

Cobertura: De acuerdo a lo mencionado en visita la cobertura del servicio de acueducto es del 100% correspondiente a 1684 suscriptores en la cabecera municipal.

Captación: El agua es captada de la fuente denominada "Río Une", y también de una fuente auxiliar denominada "Pantano de Carlos", esta última no está disponible sino en época de lluvias, en época de verano, la fuente se seca. La captación la realizan mediante una bocatoma de tipo convencional en concreto con rejillas, una de tipo lateral y otra horizontal.

Las líneas de aducción están construidas en asbesto cemento de 8" de diámetro.

Concesión de aguas: Durante la visita se observó el documento correspondiente a la concesión de aguas otorgada por CORPORINOQUIA, mediante Resolución No. 200-15-06-390 de 2006, para la fuente denominada "Río Une", con vigencia de 10 años y para un caudal de 25 L/s. Es pertinente aclarar que la concesión está a nombre del Municipio de Caqueza y no a nombre de la empresa.

Una vez verificada la información reportada a través del SUI, en el formulario "*fuentes superficiales*" para los años 2011 y 2012, se encontró que en el campo de Municipio registra "UNE", adicionalmente se evidencia que en los campos *tiene concesión de aguas, entidad que expidió la concesión, fecha inicial de la autorización, fecha final de la autorización*, registra **ND**, situación que debe ser revisada por el prestador y proceder a realizar los ajustes que sean del caso.

Tratamiento Primario: Cuentan con un desarenador en concreto, que se halla ubicado a 500 m de la bocatoma, la estructura está deteriorada, no cuenta con cerramiento, ni está cubierta.

Planta de tratamiento de agua potable (PTAP)

De acuerdo a lo evidenciado en visita para el tratamiento del agua y abastecimiento en el área urbana cuentan con una planta de tipo convencional, la cual fue construida

hace 36 años, se compone a la de una canaleta Parshall para medir el caudal, después se encuentra la estructura para la adición del coagulante, posteriormente pasa a un floculador de flujo horizontal, dos sedimentadores y dos filtros; el mantenimiento de estos últimos lo realizan a diario, mediante el sistema de autolavado.

A la salida de los filtro el agua pasa a una cámara de mezcla donde adicionan el desinfectante, durante la visita estaban usando cloro granulado, sin embargo informaron que normalmente para la desinfección usan cloro gaseoso; de esta cámara pasa directamente a la red de distribución.

La planta cuenta con un tanque en concreto, semienterrado, con capacidad de 216 m³, la persona que atendió la visita, indicó que a este no le realizan mantenimiento, ya que la tubería auxiliar para sacar el agua, al momento de lavar el tanque está sellada, y por tal motivo no lo pueden lavar.

La planta de tratamiento se encuentra cercada con maya eslabonada, la vía es de fácil acceso, los operadores realizan turnos de 12 horas, el mantenimiento lo realizan una vez al mes.

Operarios: De acuerdo a lo mencionado en visita el prestador cuenta con un (1) fontanero para los servicios de acueducto y alcantarillado, adicionalmente informó que por parte de la alcaldía cuentan con 3 operadores de PTAP y 1 fontanero; la alcaldía es quien los contrata, pero tiene un convenio con la empresa, para que realice un aporte para cubrir los salarios de estas personas.

Distribución de agua potable: Una vez verificado el SUI, se encontró que no ha realizado el reporte del formulario "Distribución de Agua Potable" para los años de análisis.

Calidad del Agua

Actas de concertación Durante el desarrollo de la visita, la persona que atendió la misma aportó el acta de concertación de los puntos de muestreo, donde reportan un total de ocho puntos. Ahora bien, una vez verificado el SUI se encontró que reportó el acta de concertación fechada el 13 de agosto de 2007, información que no es consistente teniendo en cuenta que de acuerdo a lo consignado en el RUPS, la fecha de constitución de la empresa fue del 24/10/2008 y puesta en funcionamiento el 01/01/2009, adicionalmente se encuentra que el acta se encuentra mal escaneada porque no permite verificar las personas que la firmaron.

Acta de recibo a conformidad de los lugares y puntos de muestreo: Durante la visita se evidenció que los puntos de muestreo están debidamente materializados, pero no se observó el acta de recibo a conformidad de estos por parte de la Secretaría de Salud. Ahora bien, una vez verificado el SUI se encontró que reporta el acta en mención la cual se encuentra fechada el día cuatro de octubre de 2010 y en la cual se encuentran ocho puntos.

Muestras de Vigilancia

De acuerdo a la información encontrada en la sabana SIVICAP- Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable, reportada por la autoridad sanitaria, durante los años 2011 y 2012 el prestador presentó el IRCA promedio anual de 1,4 sin riesgo y 0,2 sin riesgo respectivamente.

A continuación se relacionan los valores obtenidos mes a mes del Índice de Riesgo de Calidad del Agua IRCA 2011 y 2012:

Tabla 9. IRCA por mes 2011

IRCA													No de muestras
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	
IRCA													
0,0	0,0	16,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,4	12

Fuente: SIVICAP 2011

Tabla 10. IRCA por mes 2012

IRCA													No de muestras
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	
IRCA													
0,0	0,0	0,0	0,0			0,0	1,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	10

Fuente: SIVICAP 2012

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir de acuerdo a la información suministrada por el INS para los años 2011 y 2012 el prestador suministró agua sin ningún nivel de riesgo. En tal sentido se hace necesario que el prestador continúe desarrollando acciones que le permitan garantizar la calidad y continuidad del servicio.

Muestras de control:

De acuerdo a lo reportado en el SUI, se encontró que durante el año 2011, cuatro de los nueve meses donde realizó muestreo presentó riesgo en la calidad del agua suministrada a la población.

Tabla 11. IRCA control por mes 2011

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
IRCA												
0,0	0,0	9,7	0,0	0,0	0,0	7,7			7,7	7,7		3,7

Fuente: SUI

Ahora bien, para el año 2012 de acuerdo a lo consignado en el SUI se encontró que únicamente realizó muestreo durante los meses de enero y noviembre y en las cuales presentó riesgo en la calidad del agua distribuida, como se muestra a continuación.

Tabla 12. IRCA control por mes 2012

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
IRCA												
9,8										9,8		9,8

Fuente: SUI

Al respecto es importante mencionar que el prestador de conformidad con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 debe cumplir con unas frecuencias mínimas de toma de muestras de control, adicionalmente se recuerda que de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 de la Ley 142 es obligación del prestador brindar servicios con calidad y continuidad.

Ahora bien, es importante mencionar que en la visita se encontró que no realiza muestras de control de calidad del agua, con un laboratorio certificado, únicamente las que realizan en el laboratorio de la planta.

Medición

Micromedición: Una vez verificado el SUI, se evidencia que el prestador reportó información para los años 2011 y 2012, en relación al ítem mencionado, sin embargo

para el año 2012, únicamente ha cargado información para el mes de enero, la misma se encuentra incompleta y presenta inconsistencias, situación que no permite realizar un contraste de la información y determinar las variaciones que se han presentado.

De otra parte es importante mencionar que señala que realiza facturación bimestral situación que fue informada en visita.

De la información cargada se encontró que:

Tabla 13. Micromedición noviembre 2011

Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
Bajo-Bajo	107	313	74.52
Bajo	142	486	77.39
Medio-Bajo	119	323	73.08
Medio	19	20	51.28
Comercial	77	98	56
Oficial	19	17	47.22
Total	483	1257	

Fuente: Sistema Unico de Información – SUI

Para el año 2011 se toma como referencia el mes de noviembre teniendo en cuenta que es el último mes reportado y que la facturación es bimestral como se mencionó anteriormente.

Tabla 14. Micromedición enero 2012

Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
Bajo-Bajo	1,457	ND	ND
Bajo	138	ND	ND
Medio-Bajo	35	ND	ND
Medio	-	-	-
Comercial	-	-	-
Oficial	-	-	-
Total	174,4		

Fuente: Sistema Unico de Información – SUI

Teniendo en cuenta lo anterior y como se evidencia en las tablas, para el año 2011 de los 1740 suscriptores que reporta, el 27% carece de micromedición correspondiente a 483 suscriptores, el 73% restante reporta cuenta con micromedición. Así mismo, se encontró que el porcentaje de cobertura de micromedición indica que para cada estrato se encuentra en un valor superior al 50% a excepción del uso oficial.

Para el año 2012, se evidencia como se mencionó anteriormente que la información está incompleta y presenta inconsistencias en los valores registrados, así mismo se encuentra que en los campos número de suscriptores con medición y cobertura de micromedición (%) reporta ND.

Ahora bien, en la visita efectuada el prestador informó que contaba con 1664 micromedidores instalados de los cuales 267 se encontraban en funcionamiento, adicionalmente indicó que 31 suscriptores carecen de micromedidor. Al respecto es

importante que el prestador analice la información reportada en contraste con la información suministrada en visita, toda vez que los datos no son consistentes.

Macromedición: De acuerdo a lo informado en visita la planta carece de macromedidores, por tal motivo no conocen el caudal tratado, ni han implementado un programa de control de pérdidas.

Continuidad: De acuerdo a lo expuesto por el prestador en la visita, suministra agua 24 horas, sin embargo hace la aclaración que este no es garantizado, por otra parte informó que esta continuidad no aplica a todo el casco urbano, porque en algunos sectores necesitan usar el sistema de bombeo, a unos barrios les suministran agua únicamente los fines de semana, y a otros barrios los días martes, jueves y sábados de 12 de la noche a 11 de la mañana.

Plan de Ahorro y uso eficiente del agua: No cuentan con el documento elaborado.

3.2. SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Cobertura y suscriptores: De acuerdo a lo mencionado en visita la cobertura del servicio de acueducto es del 84% correspondiente a 1411 suscriptores.

Redes sistema de Alcantarillado: La red de recolección y transporte se encuentra construida en Asbesto Cemento. No ha realizado el reporte de dicha información al SUI, adicionalmente se encontró que no cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales.

Vertimientos y cuerpo receptor: Los vertimientos los realizan directamente al Río Caqueza, a través de tres puntos, el prestador no ha realizado el reporte de dicha información

Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV): La persona que atendió la vista expuso que el documento fue aprobado por la corporación, y actualmente le llegan las facturas por concepto de la tasa retributiva.

3.3. SERVICIO DE ASEO

Es importante mencionar que para este servicio el prestador no ha reportado el 100% información en el SUI para los años de análisis, dando incumplimiento a lo solicitado en la Resolución SSPD 20101300048765, por lo tanto se complementó la información con la información recolectada en la visita efectuada los días 14 y 15 de agosto de 2012.

Cobertura: La cobertura del servicio es del 100% de acuerdo a lo informado en visita correspondiente a 1684 suscriptores.

Barrido y limpieza de áreas públicas: La frecuencia con la que realizan la actividad es diariamente en las calles principales y en las calles secundarias tres veces por semana.

Durante la visita se constató que los operarios cuentan con los implementos de protección necesarios.

Recolección: La frecuencia de recolección es igual que la del barrido y limpieza, para esta actividad cuentan con un compactador con capacidad de 6 toneladas, propiedad del municipio.

Operarios: El grupo de recolección está conformado por 3 operarios, incluido el conductor.

Cantidad de residuos recogidos y dispuestos: Según lo consignado en la factura por el servicio de disposición final, la cantidad de residuos sólidos dispuestos fue de 183 toneladas.

Disposición Final: La empresa tiene un contrato para disponer los residuos generados en el relleno sanitario "Doña Juana" ubicado en la ciudad de Bogotá, que es operado por la empresa CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.

Una vez verificado el RUPS, se encontró que el prestador CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P. incluye al Municipio de Caqueza en la actividad de disposición final de residuos sólidos.

3.4. PLAN DE CONTINGENCIAS

Mediante radicado 20125290186432 del 20/04/2012 el prestador remitió el plan de contingencias a esta Superintendencia, mediante radicado SSPD No 20124600907151 del 28 de noviembre de 2012, se hicieron las siguientes observaciones:

Contexto general: *De incluir información sobre el estado de cada uno de sus componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado, caudales de diseño y de operación.*

Análisis de Amenazas y estimación de la vulnerabilidad: *Tener en cuenta, la relación de los registros históricos de eventos contingentes, el tipo de amenaza y los daños ocasionados.*

Tratamiento de las amenazas en relación a la vulnerabilidad y respuesta a la emergencia: *No incluye acciones operativas y obras a mediano y largo plazo que permitan mitigar y prevenir los efectos y consecuencias de un evento. De igual manera no se incorporan los siguientes aspectos:*

- *Información del inventario de recursos (personal, materiales, plantas de soporte de energía, herramientas y equipos) para atender dichas situaciones y en las que se presente afectación total de la infraestructura.*
- *Manuales de operación y mantenimiento.*

Comunicación y consulta: *No define un procedimiento de organización y comunicación entre los miembros de la empresa, autoridades municipales y otras entidades, en caso de llegarse a presentar un evento que afecte total o parcialmente la infraestructura de prestación de los servicios y no se dispone de teléfonos de contacto de las mencionadas entidades.*

Se hace necesario incluir información de los mecanismos que dispone la empresa para notificar a los usuarios sobre suspensiones del servicio y los preparativos que deben tener en cuenta durante dichos eventos.

Así mismo, debe incorporar la siguiente información:

- *Avances de los diseños y obras dirigidas a la reducción y mitigación del riesgo, incluidas en los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado y en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.*

- *Programas para la reducción de pérdidas y mejoramiento de la calidad del agua.*
- *Disponibilidad de fuentes alternas de energía*
- *Informar sobre las acciones que prevé adelantar en caso de un colapso parcial o total de la infraestructura por eventos naturales, asignación de tareas, responsables, entidades municipales o regionales y empresas de apoyo para el abastecimiento y transporte de agua potable.*
- *Acciones de mitigación y reducción de los riesgos identificados.*
- *Incluir protocolos de limpieza, desinfección, despacho y distribución de agua a través de medios alternos*

En tal, sentido se requirió al prestador para que remita a esta Superintendencia a la mayor brevedad posible el plan de contingencia, considerando los aspectos mencionados e incorporando los conceptos, estrategias y lineamientos indicados en la normatividad vigente.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Suscriptores acueducto y alcantarillado: El prestador reportó en el SUI la información de suscriptores para el año de análisis 2011 en relación a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo la cual se analiza a continuación teniendo en cuenta el promedio anual.

Tabla 15. Suscriptores acueducto y alcantarillado 2011

SERVICIO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
	2011	2011
Estrato 1	420	229
Estrato 2	628	552
Estrato 3	442	386
Estrato 4	39	37
Comercial	175	136
Oficial	36	33
Total	1740	1373

Fuente: SUI

Con respecto al número total de suscriptores reportados, se observa que para los servicios de acueducto y alcantarillado en promedio para el año 2011 eran 1740 y 1373 respectivamente, dato que no coincide con el informado en visita. Ahora bien, se evidencia que el estrato donde se encuentran concentrados el mayor número de suscriptores es el dos.

No es posible identificar si se han presentado variaciones en el número de suscriptores, toda vez que no han realizado el reporte de información para el año 2012.

Tabla 16. Suscriptores aseo 2011

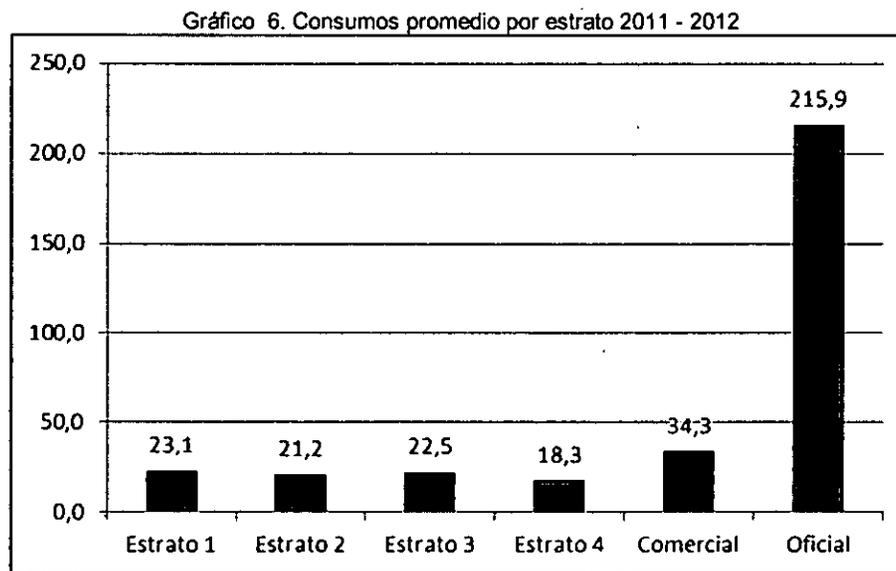
SERVICIO	ASEO
	2011
Estrato 1	286
Estrato 2	517
Estrato 3	412
Estrato 4	36
Pequeño productor	167

Total	1418
-------	------

Para el servicio de aseo se encuentra que durante el año 2011, el número de suscriptores en promedio fue de 1418, dato que al igual que los servicios de acueducto y alcantarillado no es consistente con lo informado en visita.

Consumos promedio:

A continuación se plasma gráficamente los consumos promedio por estrato reportados por el prestador para el año 2011, para 2012 se encontró que únicamente ha reportado información para el mes de enero y esta se encuentra en ceros:



Fuente: SUI

Al respecto se observa que el consumo reportado para los estratos residenciales a excepción del estrato 4, se encuentran por encima del promedio nacional. Se encuentra que el promedio de consumo en el uso residencial es de $21,27 \text{ m}^3$, dato que no se puede contrastar con el año 2012, porque a la fecha no ha realizado el reporte de dicha información.

Ahora bien, respecto a los usos no residenciales para el año 2011 se encuentra que el promedio en el consumo para el uso comercial es de $34,32 \text{ m}^3$ y de $215,8 \text{ m}^3$ para el uso oficial.

Aspectos Tarifarios.

Servicios de Acueducto y Alcantarillado.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CAQUEZA SA ESP certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 23 de enero de 2012 por lo cual ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

Adicionalmente, según la información reportada como tarifas aplicadas se encontró lo siguiente:

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

El prestador a la fecha solo ha reportado información de tarifas aplicadas del servicio de acueducto para el mes de enero de 2011, estando pendiente de cargar los meses de febrero a diciembre del mismo año, así como todos los meses de la vigencia de 2012.

Tabla 17. Tarifas aplicadas acueducto

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUB Y CONT APLICADO			
			CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Sunt (\$/m3)
2011	Enero	1	6356	472	472	18768	0%	0%	0%	3876%
		2	6356	472	472	22521	0%	0%	0%	4671%
		3	6356	472	472	31907	0%	0%	0%	6660%
		4	6356	472	472	37532	0%	0%	0%	7852%
		5	6356	472	472	45043	0%	0%	0%	9443%
		6	6356	472	472	45043	0%	0%	0%	9443%
		Comercial	6356	472	472	80364	0%	0%	0%	16926%
		Oficial	6356	472	472	82603	0%	0%	0%	17401%

Fuente: Sistema Unico de Información – SUI. Años 2011 - 2012

De lo anterior, se evidencia que el prestador no aplica ningún factor de subsidio y contribución a ninguno de los estratos o usos, sin embargo, se presentan unos porcentajes muy altos aplicados para los consumos suntuarios, por lo anterior el prestador debe justificar a que obedecen estos porcentajes.

TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO

El prestador a la fecha solo ha reportado información de tarifas aplicadas del servicio de alcantarillado para los meses de enero a marzo de 2011, estando pendiente de cargar los meses de febrero a diciembre del mismo año, así como todos los meses de la vigencia de 2012.

Tabla 18. Tarifas aplicadas alcantarillado

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO			
			CF usu/mes	C^V Básico (\$/m3)	C^V	C^V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C^V Básico (\$/m3)	C^V Comple (\$/m3)	C^V Sunt (\$/m3)
2011	Enero	1	1885	208	347	347	-40%	-40%	0%	0%

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO			
			CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)
	a									
	Marzo	2	2200	243	347	347	-30%	-30%	0%	0%
		3	2828	312	347	347	-10%	-10%	0%	0%
		4	3142	347	347	347	0%	0%	0%	0%
		Comercial	3142	347	347	347	0%	0%	0%	0%
		Oficial	3142	347	347	347	0%	0%	0%	0%

Fuente: Sistema Unico de Información – SUI. Años 2011 - 2012

A diferencia del servicio de acueducto, el prestador si aplica factores de subsidios para los estrato 1, 2 y 3, sin embargo, se evidencia que el prestador no ha realizado actualizaciones tarifarias de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios, así:

“Artículo 125. Actualización de las tarifas. Durante el periodo de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula.

Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la comisión respectiva. Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional”.

De acuerdo con la norma citada, las empresas de servicios públicos pueden actualizar sus tarifas, cada vez que se acumulen variaciones en los índices de precios que las formulas contienen, de por lo menos un tres por ciento (3%). En esa medida, una empresa podría (i) actualizar cada vez que se presente una variación de los índices de precios igual al tres por ciento (3%), o (ii) acumular variaciones superiores al tres por ciento (3%) y decidir el momento de la actualización. En el segundo de los eventos citados, que como puede verse, es admitido por la norma vigente, se podrían dar aumentos en principio superiores al índice de inflación en un momento dado.

Por su parte, en relación específica a los servicios de acueducto y alcantarillado, la Resolución CRA No. 543 de 2011 en su artículo 2 - Índice de Actualización estipula lo siguiente:

“La actualización de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de sus actividades complementarias y demás, que realizan

los prestadores de los mismos servicios en los términos de la ley 142 de 1994, se llevará a cabo mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC Nacional, publicado de manera oficial por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.”

TARIFAS APLICADAS ASEO

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CAQUEZA SA ESP certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de aseo en el SUI el día 9 de Enero de 2012 por lo cual ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

Tabla 19. Tarifas aplicadas aseo

ESTRATO	CÓDIGO DE PRODUCCIÓN	(TDI)	(TBL)	(TRT)	(TTE)	(TDT)	(TFR)	FACTOR DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN	TARIFA FINAL (TI)
1		0.111	2665.83	6158.62	2041.64	1686.5	1027.32	0.7	6789.96
2		0.111	2665.83	6158.62	2041.64	1686.5	1027.32	0.5	8147.95
3		0.111	2665.83	6158.62	2041.64	1686.5	1027.32	0.15	11542.93
4		0.111	2665.83	6419.11	2127.99	1757.83	1050.07	0	14020.84
Comercial	PEQUEÑO PRODUCTOR	0.111	2665.83	17464	5789.47	4782.4	2014.45	0	32716.15
Oficial	PEQUEÑO PRODUCTOR	0.111	2665.83	17464	5789.47	4782.4	2014.45	0	32716.15

Fuente: SUI

Subsidios y Contribuciones

El consejo municipal mediante acuerdo No. 004 del 27 de mayo de 2011 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Tabla 20. Tarifas aplicadas aseo

TIPO DE USUARIO	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		ASEO	
	SUBSIDIO	CONTRIBUCIÓN	SUBSIDIO	CONTRIBUCIÓN
Residenciales				
Estrato 1	-40%	-	-70%	
Estrato 2	-30%		-40%	
Estrato 3	-10%		-15%	
Estrato 5		12%		5%
No Residenciales				
• Industrial	-	7%		5%
• Comercial		12%		5%

Fuente: SUI

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes establecidos para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo sobre subsidios se encuentran dentro de los mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011, sin embargo, los factores de aportes solidarios para los tres servicios se encuentran muy por debajo de los mínimos establecidos en la misma ley.

Adicionalmente, según la información de tarifas aplicadas reportadas para los servicios de acueducto y alcantarillado el prestador no se encuentra aplicando los factores

establecidos en el decreto, y para el servicio de aseo aunque el prestador aplica porcentajes de subsidios estos no corresponden a los acordados para los estratos 2 y 3.

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CAQUEZA SA ESP ID: 22500** para los años 2011 y 2012.

Tabla 20. Indicador Financiero Agregado - IFA

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2011	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CAQUEZA SA ESP	559,06	96,31	95,27	Rango 1	Rango 1	Rango 2	Rango 1	Bajo	Cargos de Información
2012	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CAQUEZA SA ESP	1,76	77,48	110,99	Rango 1	Rango 2	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargos de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Para la vigencia 2011 el Indicador Financiero Agregado – IFA calculado para el prestador se ubicó dentro del rango 1, ubicando al prestador en un nivel de riesgo bajo, lo que a su vez sugiere un nivel superior de desempeño en cuanto a la gestión de la prestación de los servicios públicos.

Para la vigencia 2012 el IFA del prestador se ubica igualmente en Rango 1, ubicando al prestador en un nivel de riesgo bajo, lo que a su vez sugiere un nivel superior de desempeño en cuanto a la gestión de la prestación de los servicios públicos.

Es de mencionar que el indicador de cubrimiento de costos (pese al comportamiento operacional que genera pérdida para la vigencia 2012) se ubica en rango 1, dado a que dentro de la metodología de la CRA 315, no se toman en cuenta las cuentas de gastos relacionadas con las provisiones, que para la vigencia 2012 ascienden a \$135,1 millones.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

De acuerdo al estado de reporte del prestador en el SUI se evidenció que cuenta con 1677 formatos y formularios habilitados entre los años (2004 a 2013) para los tópicos (administrativo, financiero, comercial - gestión y técnico), de los cuales tiene pendientes por reportar el 29% de la información tal y como se muestra en el (gráfico 7).

Es importante mencionar que si al prestador se le han habilitado formatos y formularios para periodos que no le corresponden el mismo deberá solicitar la

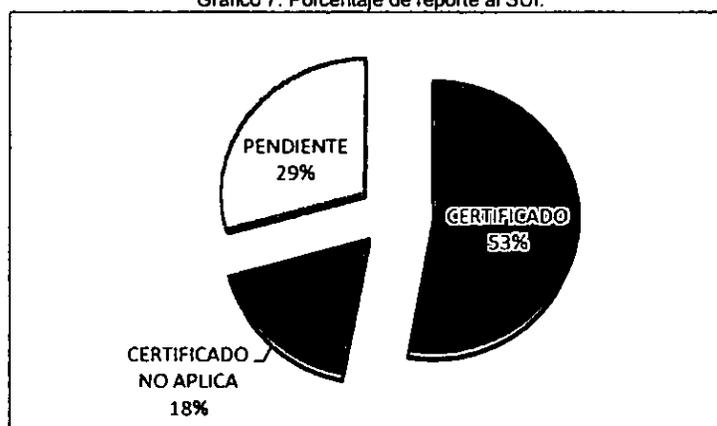
deshabilitación de dicha información con la justificación que sea del caso

Tabla 21. Estado de reporte al SUI.

TOPICO	ESTADO			
	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general
Administrativo	5	3	9	17
Administrativo y Financiero	124	38	90	252
Comercial y de Gestión	566	178	232	976
MOVET	2		4	6
Prestadores	10		29	39
Técnico operativo	179	79	129	387
Total general	886	298	493	1677

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Gráfico 7. Porcentaje de reporte al SUI.



Fuente: SUI

Teniendo en cuenta lo anterior el prestador debe tomar medidas que le permitan cumplir con el reporte de información al SUI en los términos establecidos para tal fin.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, durante los años de 2011 y 2012 esta Superintendencia ha generado comunicaciones requiriendo el cargue de la información respectiva así:

Comunicaciones

A través del radicado SSPD No. 20114600519811 del 09 de agosto de 2011, se requirió al prestador el reporte del estudio de costos en MOVET.

Con radicado SSPD No 20114000657941 del 15 de septiembre de 2011 se requirió al prestador el plan de contingencias.

Mediante radicado SSPD No 20114600966891 del 02 de diciembre de 2011 se remitió al prestador la evaluación integral.

Mediante radicado SSPD No 20114601022381 del 16 de diciembre de 2011 se remitió al prestador los resultados de la verificación de la calidad de la información reportada en el Sistema Único de Información.

Mediante radicado SSPD No 20114601054131 del 29 de diciembre de 2011, se remitió información al prestador acerca de las obligaciones de los prestadores de servicios públicos.

Con radicado SSPD No 20124600145691 del 21 de marzo de 2012, se requirió al prestador el cargue de la información contable.

Mediante radicado SSPD No. 20124600570661 del 26 de julio de 2012, se remitió al prestador el resultado de la verificación de la información reportada al SUI en relación con subsidios y contribuciones.

A través del radicado SSPD No 20124600744501 del 27 de septiembre de 2012 se requirió al prestador el reporte del número predial catastral en el formato de facturación comercial al SUI.

Aunado a lo anterior fue elevada invitación a la capacitación sobre el marco general constitucional y legal de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a través de comunicación SSPD No. 20124600086941 del 05 de marzo de 2012.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Realizar los ajustes de información de acuerdo a las inconsistencias mencionadas en la presente evaluación integral o pronunciarse sobre cada uno de ellos.

Es necesario que el prestador reporte al SUI de forma inmediata la información faltante de los tópicos financiero, técnico-operativo, administrativo y comercial de acuerdo a la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 2010.

En términos operacionales el prestador pasa de registrar una utilidad de \$6,8 millones en el año 2011 a registrar un pérdida de \$32,3 millones en el año 2012, ocasionado principalmente por el incremento de los costos y gastos para la prestación de los servicios. Pese al comportamiento operacional, la empresa obtiene una utilidad neta de \$6,8 y \$72 millones para las vigencias 2011 y 2012 respectivamente. La utilidad neta en el año 2012 está siendo jalonada por el registro de \$108 millones por concepto de ingresos extraordinarios y financieros.

En el análisis de la información correspondiente al Estado de Resultados se encuentran las siguientes situaciones que deben ser explicadas por el prestador:

- En el año 2011 en los costos reportados para el servicio de acueducto se registran \$22,7 millones por concepto de otros costos generales, dicho monto corresponde al 12% del total de los costos para el servicio de acueducto, por lo que se le solicita al prestador desagregar la subcuenta de tal forma que se puede evidenciar a qué corresponden dichos costos y constatar que están relacionados con la prestación de los servicios públicos.
- Para la vigencia 2012 se evidencia que en la información reportada por servicios, no se detallan a nivel de subcuentas los costos en los que incurre el

prestador, situación ésta que debe ser explicada por el prestador ante esta Superintendencia.

- Se evidencia que la información reportada por el prestador en el PUC por servicios es inconsistente con la reportada en el PUC consolidado, toda vez que se evidencian diferencias tanto en la información concerniente a los ingresos como la información concerniente a gastos y costos, por lo que se le solicita explicación al prestador.
- Se evidencia que en el año 2012 se registran \$75,5 millones por concepto de ingresos extraordinarios – recuperaciones. Se le solicita al prestador explicar detalladamente a qué corresponde dicho registro, toda vez que dicho monto equivale al 8% de los ingresos operacionales.

En el análisis de la información correspondiente al balance general se encuentran las siguientes situaciones que deben ser explicadas por el prestador:

- En el año 2012 el prestador provisiona \$21,6 millones por concepto de provisión deudores desagregado como sigue: \$10,3 millones provisión acueducto, \$4,5 millones provisión alcantarillado y \$6,7 millones provisión aseo. Se le solicita al prestador explicar el registro de dichos montos, toda vez que no puede evidenciar el estado de la cartera que está siendo provisionada y que obedece aproximadamente al 98% de la cartera registrada para la vigencia inmediatamente anterior registrada en la porción corriente.
- En el año 2012 se registran \$40,3 millones por concepto de otros deudores; cuenta que no es desagregada en el PUC por lo que se le solicita al prestador detallar la composición de la misma.
- En el año 2012 se registra en la porción no corriente del activo \$114,2 millones en el grupo de cuentas de inventarios, situación sobre la cual se le solicita explicación al prestador, toda vez que dichas cuentas son consideradas como parte del activo corriente.
- El pasivo presenta un incremento del 739% entre las vigencias 2011 y 2012, por lo que se le solicita al prestador explicar ante esta Superintendencia el comportamiento del pasivo en general y detallar la variación que se presenta de una vigencia a otra, además de explicar el porqué del registro del total del pasivo para la vigencia 2011 en la porción corriente.
- Se evidencia que para la vigencia 2011 el prestador registra \$471,8 millones por concepto de capital por suscribir, ante lo cual se le solicita al prestador aclaración, dado que ésta Superintendencia no cuenta con las notas a los estados financieros del prestador que le permita tener mayor claridad en dicho registro. Adicionalmente, se le solicita al prestador aclarar el por qué no registra la reserva legal que como Sociedad Anónima está obligado a registrar conforme lo estipula la normatividad vigente.

No se evidenció el cargue de los Estados financieros básicos en el SUI para las vigencias 2011 y 2012 de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010, por lo que se le solicita al prestador proceder de inmediato a realizar el reporte de información correspondiente.

Además de las observaciones anteriormente enunciadas, se le recuerda al prestador que del buen reporte de la información depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real de la empresa en cuanto a la prestación de servicios públicos y se le recuerda que la calidad del reporte de información genera repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

Y finalmente, se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf.

El no reporte de información por parte del prestador limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.

Dar cumplimiento al Artículo 25 de la Ley 142 sobre los permisos ambientales para la operación de los servicios a su cargo.

Revisar la información reportada en relación con el número de suscriptores para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y proceder a reportar la información pendiente.

Es necesario informe a esta superintendencia la fuente de la cual extrajo la información para ser reportada en el SUI en relación a las muestras de control, teniendo en cuenta que en visita informó que no se realizaban en un laboratorio certificado.

Se recuerda a la persona prestadora que debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, referentes a los parámetros de calidad del agua.

El prestador debe proceder a revisar la información reportada a través del SUI, teniendo en cuenta que la misma en algunos ítems presenta fallas de calidad, situación que no permite realizar un análisis de la misma y determinar las variaciones que se presentan.

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.

Es importante recordar que de conformidad con lo establecido en el Artículo 136 de la Ley 142 de 1994 su responsabilidad es brindar servicios con calidad y continuidad.

Cumplir con la actualización de los puntos de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua, conforme con la Resolución 811 de 2008, teniendo en cuenta que los plazos están ampliamente vencidos, así mismo el prestador deberá adelantar las acciones necesarias a fin de restaurar los puntos de toma de muestra actuales.

Así mismo, se le recuerda al prestador que es una obligación legal hacer el reporte de la información administrativa, financiera, comercial técnica en el Sistema Único de Información SUI conforme con los procedimientos y plazos señalados por la

Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, en este sentido debe proceder a reportar la información faltante en los aplicativos establecidos para tal fin. Esto, sin perjuicio de las acciones de control que pueda adelantar esta Superintendencia sobre el particular.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CAQUEZA SA ESP certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 23 de enero de 2012 por lo cual ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

El prestador a la fecha solo ha reportado información de tarifas aplicadas del servicio de acueducto para el mes de enero de 2011, estando pendiente de cargar los meses de febrero a diciembre del mismo año, así como todos los meses de la vigencia de 2012.

El prestador a la fecha solo ha reportado información de tarifas aplicadas del servicio de alcantarillado para los meses de enero a marzo de 2011, estando pendiente de cargar los meses de febrero a diciembre del mismo año, así como todos los meses de la vigencia de 2012.

Se evidencia que el prestador no ha realizado actualizaciones tarifarias de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CAQUEZA SA ESP certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de aseo en el SUI el día 9 de Enero de 2012 por lo cual ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

Se evidencia que los porcentajes establecidos para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo sobre subsidios se encuentran dentro de los mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011, sin embargo, los factores de aportes solidarios para los tres servicios se encuentran muy por debajo de los mínimos establecidos en la misma ley.

Proyectó: Tania Marinela García – Lina Lucia Sanchez – María Susana Cabrera Moncayo – Grupo pequeños prestadores
Revisó: Gloria Patricia González Giraldo – Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)